

Editorial

Esta edición de la revista FORO n.º 37 aborda como tema central los retos jurídicos de la movilidad humana en América Latina. La movilidad humana se ha constituido actualmente en uno de los temas que ha generado mayor debate en los distintos estados del mundo; ya que, si bien desde una perspectiva jurídica se ha pretendido instaurar la protección integral de este derecho, ya sea mediante su constitucionalización o por medio de procesos de integración, paradójicamente en nuestra región siguen imponiéndose barreras jurídicas que tienen a limitar dicha movilidad.

La dinámica social revela la necesidad de deconstruir el concepto clásico de fronteras como líneas de separación y distanciamiento entre naciones y personas, obligando a repensarlas desde una nueva perspectiva en donde surjan procesos de interacción entre la población local y la migrante, superando la noción clásica de ciudadanía como un elemento diferenciador y excluyente, para convertirlo en un concepto universal en donde simbióticamente se logre un desarrollo y cooperación mutua.

La pandemia por la que ha atravesado la humanidad ha generado además una alarma respecto a los derechos de la población que se encuentra en situación de movilidad, toda vez que el cierre de las fronteras por parte de los distintos estados del orbe ha generado paradójicamente una crisis en cuanto a la población migrante, quienes en muchas ocasiones han sido sujetos de discriminación, y hasta criminalización. En aquel sentido, el artículo de Lilian Balmant “Movilidad humana y COVID-19: violaciones de derechos humanos por el cierre de fronteras en Brasil” aborda este problema, evidenciando cómo mediante normativa secundaria (ordenanzas ministeriales) el Estado brasileño fue paulatinamente cerrando sus fronteras durante la pandemia, generando medidas restrictivas y desproporcionadas para las personas que se encontraban en situación de movilidad, especialmente dirigidas a la población venezolana, disposiciones que no son acordes con los estándares internacionales de protección de los derechos humanos. De igual manera, Gracy Pelacani en “Niñez migrante en Colombia: grises del aclamado estatuto temporal de protección” refleja desde una perspectiva crítica la normativa implementada por el Estado colombiano para la protección de los derechos de niños y niñas migrantes venezolanos, denotando que el requisito de contar con un estatus migratorio regular se constituye en

un limitante para el ejercicio pleno de los derechos de este grupo vulnerable de la sociedad, ante lo cual debería repensarse esta normativa desde un enfoque de niñez.

Evelyn Zurita en “Las mujeres víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual. Los nexos con el patriarcado y un negocio dentro del capitalismo” refleja la cruenta realidad por la que atraviesan la mujeres víctimas de esta actividad ilícita, invitando a un análisis que supere el contexto punitivista con el que tradicionalmente se lo trata, para enfocarlo desde una perspectiva interdisciplinar, permitiendo de este modo visibilizar la trata como una práctica en donde convergen clivajes patriarcales e intereses económicos dentro de un sistema capitalista que ha cosificado a los seres humanos.

De la mano con las graves secuelas que la humanidad atraviesa producto del deterioro del medioambiente, Eduardo Gutiérrez, Hugo Regalado y María del Carmen Leticia Miranda nos muestran en “Los efectos del cambio climático: otra razón para repensar las políticas migratorias” que la migración es un fenómeno multicausal, ante lo cual la relación existente entre la migración y el cambio climático debería ser una de las problemáticas más serias que deben ser analizadas en el presente y un futuro próximo por los distintos gobiernos, toda vez que el cambio climático es un fenómeno que impacta a todas las sociedades y sistemas políticos, generándose actualmente debido a factores medioambientales amplios procesos migratorios, tornándose en un imperativo el establecer una migración sostenible que vaya de la mano con la protección medioambiental.

En la sección abierta de la revista se incorporan artículos que analizan críticamente la realidad del sistema penitenciario ecuatoriano, visibilizando una crisis carcelaria sin precedentes en la historia del Ecuador, producto de una serie de problemas, entre los que se destacan: la deficiente normativa penitenciaria, la falta de personal e infraestructura carcelaria, las permanentes carencias que la población carcelaria atraviesa, lo cual provoca una vulneración permanente de sus derechos, eclosionando en el círculo de violencia en las cárceles del país. En aquel sentido, Marcella da Fonte, Viviane Monteiro y José Charry en “Las penas perdidas: los nudos críticos del sistema carcelario en el Ecuador” nos muestran esa realidad a partir de tres ejes: la función de la pena, las obligaciones internacionales del Estado ecuatoriano en materia de derechos humanos, y la política criminal; demostrando que las condiciones de encarcelamiento en el Ecuador son incompatibles con los derechos humanos de las personas privadas de libertad. En esa misma línea, María Fernanda Echeverría y Adrián Alvaracín, en “Castigo y exclusión en Ecuador desde la teoría criminológica crítica” analizan los efectos de la prisión y del expansionismo punitivista que afecta no solo a los privados de la libertad sino también a sus familias, en donde la insatisfacción de sus necesidades básicas y la falta de una política penitenciaria eficiente genera masacres como las vividas en el país en 2021.

Desde la perspectiva de las garantías jurisdiccionales, Camilo Pinos realiza un “Análisis comparado del hábeas corpus en Bolivia, Colombia y Ecuador”, mostrándonos los puntos nodales y elementos diferenciadores de esta acción constitucional desde una perspectiva del derecho comparado, profundizando su análisis en la realidad ecuatoriana, y siendo crítico con las modalidades y derechos conexos que son tutelados en Ecuador mediante esta garantía, lo cual en la práctica ha generado problemas en cuanto a su efectividad.

Magaly Soledispa en “La construcción de la sociedad del buen vivir en tiempos de globalización” profundiza en el estudio de este instituto jurídico, mostrándonos cómo desde el constitucionalismo andino el buen vivir se convierte en una forma de vida, una filosofía, una cosmovisión y un mecanismo de resistencia frente al modelo económico, social y cultural occidental, convirtiéndose en palabras de la autora en la plataforma que viabiliza la economía popular y solidaria existente en Ecuador. Finalmente, Carolina Rodríguez y Milton Rocha en “Cambios tecnológico-productivos del trabajo: problemática jurídica ecuatoriana” exponen la importancia de los cambios tecnológicos en la esfera laboral y los desafíos que la incorporación de la tecnología e innovación traerá para las relaciones laborales en el Ecuador, exponiendo la necesidad de adaptación del mercado laboral a estas nuevas dinámicas.

Como equipo editorial de la revista FORO n.º 37, agradecemos a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, a los revisores académicos, y a cada uno de los autores de los artículos por su compromiso y dedicación en la producción de esta edición; estamos seguros de que su contenido profundizará el debate académico en Latinoamérica sobre problemáticas comunes y a la vez permitirá desde el ámbito jurídico cimentar sociedades más equitativas y justas.

Claudia Storini

Directora del Área de Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar

Quito, Ecuador

claudia.storini@uasb.edu.ec

ORCID: 0000-0002-5604-8615

Christian Masapanta

Docente de la Universidad Andina Simón Bolívar

Quito, Ecuador

christian.masapanta@uasb.edu.ec

ORCID: 0000-0001-8417-3301